Expediente: **495/25-A5**
Carátula: **MOLINA JULIO ARGENTINO C/ DIAZ LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -DEMANDADO
20253202026 - MOLINA, Julio Argentino-ACTOR
20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DIAZ, Luis Roberto-DEMANDADO
23131212844 - GIL, PATRICIA DEL VALLE-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 495/25-A5

H20901831062

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO : MOLINA JULIO ARGENTINO c/ DIAZ LUIS ROBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 495/25-A5

Concepción, 22 de junio de 2026

Proveyendo presentación de la Sra. perito Lic. Patricia del Valle Gil Alvarado de fecha 18/06/2026: téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido, y por constituido domicilio digital. Téngase presente el comprobante de pago de tasa por aceptación de cargo que acompaña.

Al pedido de anticipo de gastos pericia: este Proveyente fija el mismo en $100.000 (pesos cien mil), suma que deberá ser entregada por la parte oferente a la Sra. perito sorteada ya sea en dinero o a través de una transferencia bancaria, para lo cual la perito deberá comunicar el número de CBU de la cuenta; bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la pericia (artículo 391 del CPCCT)

Téngase presente la fecha, hora y lugar designados para la realización de la entrevista al Sr. Molina Julio Argentino. A conocimiento de la parte interesada. JAJ

Actuación firmada en fecha 23/06/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.